

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Nº 1100140030022022-00817

En atención a lo solicitado en el escrito que obra en el archivo digital No. 004 por ser este procedente, bajo el amparo del artículo 286 del C.G.P. se **CORRIGE** el ordinal primero del auto calendado 19 de septiembre de 2022, en los siguientes términos:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA contra MARIA BEATRIZ RAMIREZ GUTIERREZ (...):

y no como allí se indicó.

En lo demás se mantiene incólume, notifiquese ésta decisión de manera personal a la parte demandada junto con el referido auto.

NOTIFÍQUESE (2),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. **08** hoy **6 de marzo de 2023**, a las **8:00 A.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA Secretario